



Resolución Ministerial

N° 191-2012-MIDIS

Lima, 23 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 185-2012-MIDIS, se autorizó el viaje de la señora Norma Edelmira Vidal Añaños, Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Hyderabad, República de la India, para que participe en el foro denominado "Construyendo resiliencia y oportunidad: El rol de las políticas de asistencia social y laboral";

Que, resulta necesario rectificar los artículos 1 y 4 de la referida resolución, en los extremos relativos a la fecha de autorización de viaje;

Que, lo expuesto resulta concordante con lo establecido en el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, según el cual los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo adoptarse las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el artículo 1 la Resolución Ministerial N° 185-2012-MIDIS, en los siguientes términos:

Dice:

"Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Norma Edelmira Vidal Añaños, Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Hyderabad, República de la India, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución."

Debe decir:

"Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Norma Edelmira Vidal Añaños, Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Hyderabad, República de la India, del 27 de octubre al 4 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución."



Artículo 2.- Rectificar el artículo 4 la Resolución Ministerial N° 185-2012-MIDIS, en los siguientes términos:

Dice:

"Artículo 4.- Encargar la Dirección Ejecutiva al señor José Luis Villalobos Castillo, Jefe de la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 30 de octubre de 2012, y en tanto dure la ausencia de su titular."

Debe decir:

"Artículo 4.- Encargar la Dirección Ejecutiva al señor José Luis Villalobos Castillo, Jefe de la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 27 de octubre de 2012, y en tanto dure la ausencia de su titular."

Artículo 3.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 185-2012-MIDIS.

Regístrese y comuníquese.


Carolina Trivelli Avila
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

